



1) Renovación de Permiso de Circulación:

- Permiso de Circulación en pago total del año anterior, Art. 16°, DFL N° 3.063 Ley de Rentas Municipales.
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), Art. 20, Ley N° 18490, vigencia 31.03.2015.
- Copia Municipalidad Revisión Técnica y Análisis de Gases o copia Homologación vigente.
- Certificado de Multas de Tránsito no pagadas del Registro Civil, Art. 24°, Ley N° 18.287 y Art. 10 del Decreto N° 61 de 2008 (en el caso de tener Multas Impagas), en caso de tener canceladas las multas debe presentar los comprobantes de pago.

2) Tramites y pasos a realizar en:

- Departamento de Transito de la Municipalidad de Cartagena.
- Verificación y pago de multas impagas.
- Verificación de deudas por concepto de Permisos de Circulación y pago de lo adeudado.
- Emisión de formulario de pago de Permiso de Circulación y pago en Tesorería.
- Clasificación de documentos y Archivo.

3) Valor del Trámite:

- Se calculan en base a la tabla de tasaciones que anualmente publica el Servicio de Impuestos Internos en el Diario Oficial.

4) Lugar:

- Ilustre Municipalidad de Cartagena, Avenida Casanova N°210, Cartagena, Departamento de Tránsito y Transporte.
-